

472

5018  
181

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9  
Módulo Correo de Centro

Correo Certificado Nacional 1015  
Centro Operativo: UAC CENTRO  
Orden de servicio: 18225843  
Fecha Pre-Admisión: 13/04/2026 10:59:29

RA559026253CO



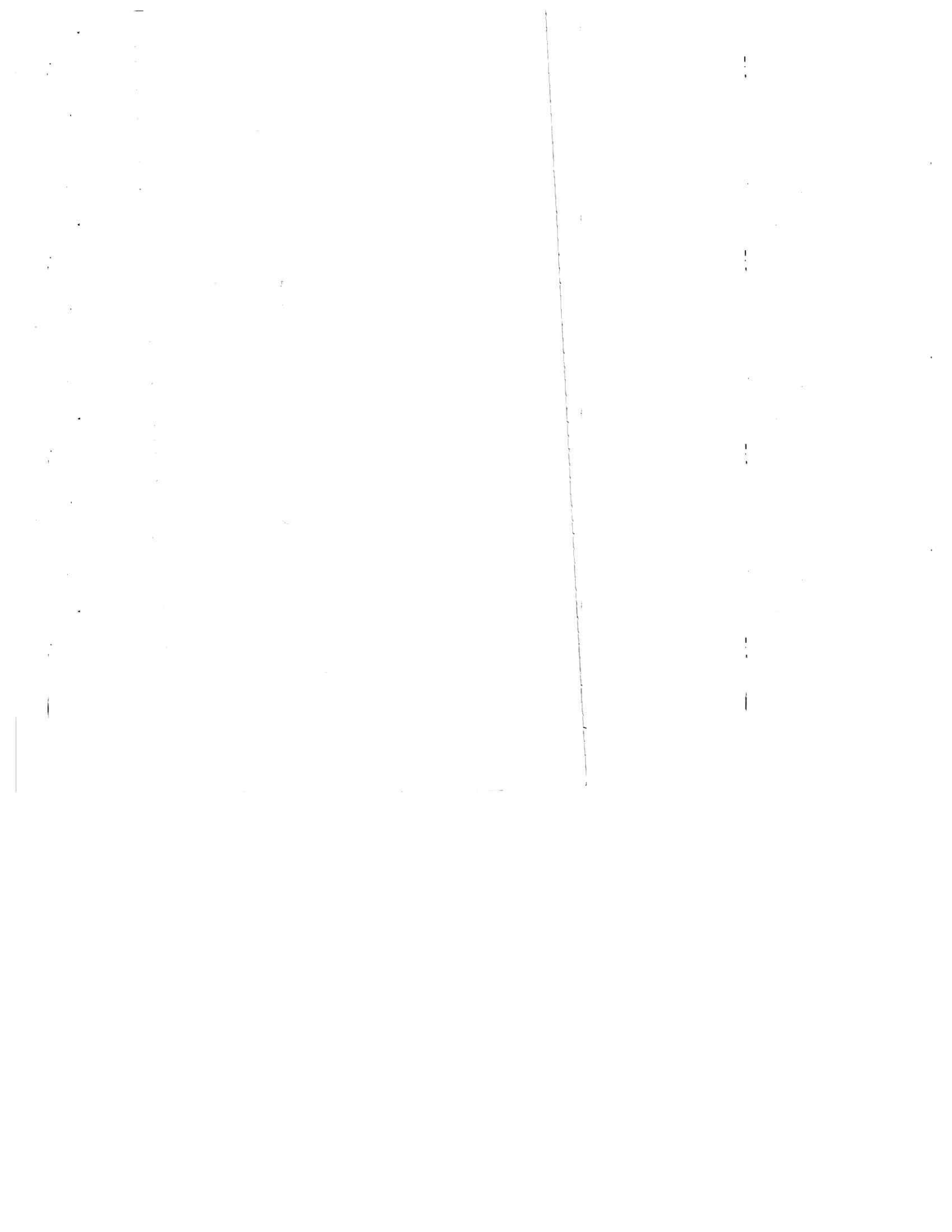
<b>Remitente</b>		<b>Destinatario</b>		<b>Valor</b>	
Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75 Referencia: 202612520000110811 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Nombre/ Razón Social: Yustilin Malory Pardo Cariona Dirección: CL MANZANA 2 CASA B Barrio El Remanso Tel: 3105798297 Ciudad: PEREIRA_RISARALDA		Paso Volumétrico(g/s): 204 Paso Facturado(g/s): 204 Valor Declarado: \$2.000 Valor Flete: \$22.650 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$22.650 COP	
NITC: CRTI: 899999239 Teléfono: 4377830 Deplo: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11061000 Código Operativo: 1115109		Código Postal: 660003244 Deplo: RISARALDA Código Operativo: 5018181		Dica Contener: Observaciones del cliente: Faltos 1 casa 2 pisos bodega	
<b>Causa Devoluciones:</b> RE Rehusado NE No existe NR No reside NN No reclamado DE Desconocido DDE Dirección errada		C1 C2 NI N2 FA F2 AC A2 FM F2		Cerrado No contactado Fallado Apartado Clausurado Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tal: Hora:		Fecha de entrega: 16/04/2026 Distribuidor: c.c. Herman sanz		Gestión de entrega: 1er 2do	



1115095018181RA559026253CO

Proceda a pagar en la oficina de correos o en el punto de venta autorizado en la página web. Para más información consulte el sitio web de correos. Para mayor información consulte el sitio web de correos. www.472.com

UAC.CENTRO  
CENTRO A  
1111  
509



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000110811

Bogotá, 08 de abril de 2026

Señora:  
**YUSTHIN MALORY PARDO CARDONA**  
Manzana 2, Casa 8, barrio El Remanso.  
Pereira-Risaralda

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM**  
**No. 1765018531** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 06 de abril del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que reporta que está siendo acosada de manera psicológica por malos entendidos con terceros y adicionalmente indica que está siendo abusada sexualmente por parte de un nuevo padrastro.

Teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición y la falta de competencia del ICBF para la atención del mismo, le informamos que, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755, dimos traslado por competencia de su solicitud a la **Comisaria De Familia De Pereira**, toda vez que es la encargada de verificar la información y brindarle respuesta.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General  
Teléfono: 4377630 - Colombia


Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Camila Florez / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General  
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000110801

Bogotá, 08 de abril de 2026

Señores:

**COMISARIA DE FAMILIA DE PEREIRA**

Correo electrónico: [comisariafamiliacuba@pereira.gov.co](mailto:comisariafamiliacuba@pereira.gov.co)

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM**  
**No. 1765018531** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de sus competencias, la petición con fecha 06 de abril del 2026, presentada por la señora **Yusthin Malory Pardo Cardona**, en la que reporta que está siendo acosada de manera psicológica por malos entendidos con terceros y adicionalmente indica que está siendo abusada sexualmente por parte de un nuevo padrastro.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General  
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General**  
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +  
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia  
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Elaboró: Camlla Florez / Anexo: 01 Follo.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 13 días de mayo del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


  
Lina Margarita Pérez Arango


**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia